CONTRATO ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MIN-PS-006-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY Y BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.287.948-7

DATOS GENERALES			
CONTRATO N°:	MIN-PS-006 DE 2024	**FECHA CONTRATO:**	22/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA	**FECHA ACTA:**	13/12/2024
OBJETO:	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS VOLQUETAS Y CAMIONETA TOYOTA RAV DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ		
CONTRATISTA:	BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS		
NIT.	901.287.948-7		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) M/CTE.)		
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS		
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISIÓN			
Supervisor	**Ing. ANDRES CAMILO COCUNUBO CARREÑO** SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		

Entre los suscritos, en adelante Las Partes, por un lado, **ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en El Cocuy, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.113.550 expedida en El Cocuy, en su condición de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo constitucional 2024-2027, posesionado mediante Acta No. 34 de diciembre 19 de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy y debidamente facultado para celebrar contratos por la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el Municipio de El Cocuy, por una parte y por la otra, el Ingeniero **OMAR BARRERA VALBUENA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.100.026 de Chiscas, en Representación Legal del **BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** con NIT 901.287.948-7, en adelante el Contratista, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL No. 01** al Contrato No. **MIN-PS-006-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el 22 de noviembre de 2024, **EL MUNICIPIO DE EL COCUY** y **BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**, suscribieron el Contrato No. **MIN-PS-006-2024**, por el valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) M/CTE.,** cuyo objeto es: "**REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS VOLQUETAS Y CAMIONETA TOYOTA RAV DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ**". **2.**- Que conforme lo dispuesto en el Contrato, se pactó el plazo inicial de ejecución en veinte (20) días, contados a partir de la suscripción

CONTRATO ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MIN-PS-006-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY Y BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.287.948-7

del Acta de Inicio. **3.-** Que el día veintiséis (26) de noviembre la Supervisión y las partes suscribieron Acta de Inicio del Contrato No. **MIN-PS-006-2024. 4.**- Que se hace necesario realizar un Contrato Adicional al presente Contrato, considerando que dentro de la ejecución del mismo se evidenció la necesidad de realizar la reparación de la Bomba de Inyección, realización de la prueba de los Inyectores en el Banco de Pruebas, cambio de la Válvula Cumon Rail, realizar la programación del Módulo para corrección de fallas y la mano de obra que esto acarrea, por la anterior es de vital importancia realizar las actividades anteriormente mencionadas para garantizar el correcto funcionamiento de la Volqueta Hino 500**. 5.-** Que analizado el presupuesto municipal de la vigencia 2024 existe disponibilidad presupuestal para atender el Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. **MIN-PS-006-2024**, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1128 de fecha 13 de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Cocuy. **6.-** Que el valor del el Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. **MIN-PS-006-2024** no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993. **7.-** Que el Contrato de Mínima Cuantía No. **MIN-PS-006-2024**, se encuentra vigente. **8.-** Que el presente Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. **MIN-PS-006-2024** cuenta con la aprobación por parte de la Supervisión de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y adjunta la proyección de cantidades de las actividades adicionales a ejecutar. **8.-** Que, de acuerdo con el visto bueno por parte de la Supervisión para el Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. **MIN-PS-006-2024**, la Supervisión y el Alcalde municipal aprueban celebrar el presente Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. **MIN-PS-006-2024**. **9**.- Que para dar cumplimiento a la ejecución de las actividades propuestas en el Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. MIN-PS-006-2024 se hace necesario suscribir la adición de plazo por un tiempo de ocho (08) días más. **10.-** Que, para lo anterior, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito. **11**. - Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el Artículo 16 de la Ley 80 de 199315.- **12.-** Que, por lo anteriormente expuesto, el Contrato Adicional No. 01 al Contrato N° **MIN-PS-006-2024,** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 01**:** El Contrato Adicional No. 01 será por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($10.937.290,00) M/CTE.**, con el fin de ejecutar el siguiente presupuesto.

CONTRATO ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MIN-PS-006-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY Y BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.287.948-7

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**VOLQUETA HINO 500**				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENOS	UND	4	$ 400.000,00	$1.600.000,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS Y MANTENIMIENTO DE LOS YUGOS DE FRENO	UND	4	$ 340.000,00	$1.360.000,00
1,3	DIAGNOSTICO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ESCANEO, REPROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO	UND	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
2	**ITEMS NO PREVISTOS VOLQUETA HINO 500**				
2,1	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCION	UND	1	$5.304.000,00	$5.304.000,00
2,2	PRUEBA DE INYECTORES EN EL BANCO	UND	6	$ 90.000,00	$ 540.000,00
2,3	VALVULA CUMON RAIL	UND	1	$ 599.000,00	$ 599.000,00
2,4	PROGRAMACION DE MODULO PARA CORRECCION DE FALLAS	UND	1	$2.040.000,00	$2.040.000,00
2,5	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENDO DEL VEHICULO	UND	1	$ 708.000,00	$ 708.000,00
3	**VOLQUETA DODGE 600 OXD-970**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRENO DE AHOGO DE 3", INCLUYE VÁLVULA DE ACCIONAMIENTO	UND	1	$ 645.000,00	$ 645.000,00
3,2	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INYECTORES	UND	6	$ 465.000,00	$2.790.000,00
3,3	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	$3.662.394,99	$3.662.394,99
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES DE MUELLES	UND	8	$ 90.000,00	$ 720.000,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETAS DE CARDAN	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3,6	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CILINDRO DE LEVANTE DEL VOLCO	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
4	**CAMIONETA TOYOTA RAV**				
4,1	LLANTAS 235/60R17 USO GENERAL RADIAL SU318 HT ÍNDICE DE VELOCIDAD T(190), PROFUNDIDAD 8,7mm ÍNDICE DE CARGA 102(850kg)	UND	4	$ 490.000,00	$1.960.000,00
	SUBTOTAL				$27.678.395,0
	IVA				$ 5.258.895
	TOTAL (REDONDEADO AL PESO)				$ 32.937.290

VALOR CONTRATO INICIAL	**$22.000.000.00**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 01	**$10.937.290.00**
VALOR CONTRATO FINAL	**$32.937.290.00**

CONTRATO ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MIN-PS-006-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY Y BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.287.948-7

PARÁGRAFO: Como consecuencia del presente Contrato Adicional No. 01, el valor total del Contrato No. **MIN-PS-006-2024** será de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($32.937.290.00) M/CTE.**

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO ADICIONAL No. 01: El Contrato Adicional No. 01 tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días, por ende, el Plazo final de ejecución del Contrato será de veintiocho (28) Días contados a partir de la firma del Acta de Inicio**.**

CLAUSULA TERCERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente Contrato Adicional No. 01 se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1128 de fecha 13 de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal, las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen vigentes y surten los efectos previstos en el.

Para constancia, se firma en el municipio de El Cocuy a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

OMAR BARRERA VALBUENA
BARREVALO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS.
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional Apoyo	13-12-2024	
REVISÓ Y APROBÓ	ANDRES CAMILO COCUNUBO C	Secretario de Planeación y Obras Públicas	13-12-2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				